



DIRECTIVA N°017- VMGP-2004

**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA
2004**

1.- FINALIDAD

Establecer las orientaciones pedagógicas para desarrollar el Plan de Emergencia Educativa, en los ámbitos regional, local y de Institución Educativa, con el propósito de elevar el logro de aprendizajes en comunicación integral, así como fomentar la formación en valores como ejes transversales y aprendizajes claves para el desarrollo de otros saberes en el conjunto de la educación Básica.

Las orientaciones que se encuentran en la "Propuesta Pedagógica Nacional de Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores", están dirigidas para el conjunto de docentes de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica.

2.- OBJETIVOS GENERALES

1. Orientar los procesos de diseño, organización, ejecución y evaluación de la Propuesta Pedagógica de Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores en las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación.
2. Establecer lineamientos para la reorientación de la práctica docente que propicien el desarrollo de capacidades, valores y actitudes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta las realidades socioculturales y lingüísticas de las Instituciones Educativas, en el marco de una educación intercultural e inclusiva.
3. Promover la participación de los municipios, institutos superiores pedagógicos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de base y otros sectores del Estado y la sociedad civil, generando las condiciones favorables que aseguren su compromiso para el logro de los aprendizajes de Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores.

3.- ALCANCES

- Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas de Educación Básica.
- Redes Educativas.
- Institutos Superiores Pedagógicos.

- Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento a la Lectura PROMOLIBRO.

4.- BASE LEGAL

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura N° 28086.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED Aprueban Reglamento de la Ley de Democratización de Libro y de Fomento de la lectura.
- Decreto Supremo N° 021-2003-ED - Declara en Emergencia el Sistema Educativo Nacional durante el bienio 2003 – 2004.
- Decreto Supremo N° 023-2003-ED – Se dictan disposiciones de emergencia y reforma en aplicación de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 029-2003-ED - Lineamientos del "Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004".
- Decreto Supremo N° 006-2004-ED – Aprueba lineamientos políticos específicos de Política Educativa – Abril 2004 a Diciembre 2006.
- Resolución Ministerial N° 0853-2003 - ED – Disposiciones referentes a la aplicación progresiva de la Ley General de Educación, de medidas de emergencia educativa y el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004.
- Resolución Ministerial N° 0030-2004-ED - Aprueba la "Directiva para el Año Escolar 2004: Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas".
- Resolución Ministerial N° 0302-2004-ED – Aprueban muestra de instituciones educativas a nivel nacional para aplicar en forma focalizada el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004 – 2006.
- Directiva N° 016-2004-VMGP – Establecen normas para supervisar el desarrollo de horas efectivas de trabajo escolar del personal docente en instituciones educativas públicas.
- Directiva N° 074-VMGP-2004 – Establece orientaciones de Gestión Institucional para atender la Emergencia Educativa 2004.
- Otras normas sectoriales.

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1.- FUNDAMENTACIÓN

La Educación forma parte del tejido institucional y social de un país y es cimiento de su potencial humano. Hoy, este potencial está afectado debido a un serio deterioro de la calidad y equidad educativa, la cual se expresa tanto en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, como en la existencia de amplios sectores excluidos del servicio educativo.

Una de las prioridades de la política educativa es la de revertir el fracaso escolar a través del Programa Nacional de Emergencia Educativa que

permita desarrollar un conjunto de estrategias, líneas de acción y proyectos que favorezcan a segmentos sociales en situación de abandono o riesgo.

El Programa Nacional de Emergencia se basa en políticas compensatorias de acción positiva, en el marco de la Ley General de Educación, los lineamientos de Política Educativa 2004-2006, y del Pacto Social de Compromisos Recíprocos suscrito en el marco del Acuerdo Nacional que se concreta en una Propuesta Pedagógica de comunicación integral y fomento de la formación en valores.

Las acciones del Programa se focalizan en dos dimensiones: a) Temática: Mejorar la calidad de los aprendizajes de comunicación integral y fomento de la formación en valores en todas las Instituciones Educativas del país y b) Social: Desarrollo prioritario del Plan de Emergencia en las 2,508 Instituciones Educativas.

Se desarrollarán en cuatro líneas de acción:

- a. **Plan de desarrollo de comunicación integral sobre la base de contenidos de formación en valores**, asumiendo la comunicación como eje transversal y aprendizaje clave para el desarrollo de otros saberes.
- b. **Política compensatoria de acción positiva** dirigida a proporcionar recursos comprendidos por materiales educativos, asesoría en gestión, capacitación, atención en salud e infraestructura, así como en políticas de universalización y educación inclusiva para personas con discapacidad. Ello implica establecer una coordinación intersectorial y acciones conjuntas con los gobiernos locales, sociedad civil, Mesas de Concertación de lucha contra la pobreza, bibliotecas municipales, iniciativas exitosas de animación cultural y promoción de la lectura, entre otras.
- c. **Plan de fortalecimiento de Instituciones Educativas Emblemáticas**, seleccionadas y abiertas a la comunidad, orientado a elevar la calidad de la gestión y asegurar las horas efectivas de aprendizaje, con uso productivo y sostenible de recursos y espacios físicos.
- d. **Campaña de movilización de la comunidad educativa y la ciudadanía** que trascienda la escuela y movilice a la ciudadanía local mediante distintas iniciativas sustentadas en la diversidad creativa y la amplia participación.

5.2.- RESPONSABILIDADES

La implementación y ejecución de la "Propuesta Pedagógica Nacional de Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores" deberá desarrollarse en un marco de flexibilidad y creatividad teniendo en cuenta las peculiaridades y necesidades de los estudiantes, así como los recursos de cada realidad socio cultural y económica productiva.

5.2.1. De la Institución Educativa

Es responsabilidad del Director de la Institución Educativa:

- Liderar la diversificación de la “Propuesta Pedagógica Nacional para la comunicación integral sustentada en contenidos de formación en valores” a las características y necesidades de los estudiantes, considerando los resultados de la prueba de diagnóstico en su Institución Educativa, todo ello en el marco de una Educación Intercultural, inclusiva y bilingüe.
- Conducir la elaboración del Plan de Acción, que concrete la Propuesta Pedagógica en el Plan de Emergencia de la Institución Educativa, con la colaboración del Consejo Educativo Institucional.
- Constituir un equipo de trabajo para elaborar la prueba de diagnóstico conformada por docentes de comunicación y otras áreas, para ser aplicada y evaluada en la IIEE por los mismos docentes. Esta prueba debe elaborarse para verificar los logros según niveles, modalidades y grados, en lo siguiente: comprensión lectora, producción de textos, expresión oral, entre otros aspectos.
- Conducir el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones pedagógicas dentro del Plan de Emergencia Educativa de su Institución de acuerdo con las características, necesidades e intereses de los estudiantes, la realidad sociocultural y lingüística, así como teniendo en cuenta los logros y dificultades.
- Propiciar la coordinación con Instituciones Educativas para compartir metas y aunar esfuerzos para elevar los aprendizajes, sobre todo en el desarrollo de la comprensión lectora, la expresión escrita, oral, artística, audiovisual, entre otras, así como identificar experiencias educativas exitosas para incorporarlas en las prácticas pedagógicas de los docentes.
- Garantizar la información y orientación a los padres de familia y a la comunidad de su ámbito acerca de los desempeños esperados y de los resultados obtenidos.
- Conducir la organización de acciones a favor de la comprensión lectora, la expresión escrita, oral, artística, audiovisual, entre otras, generando las condiciones básicas para su aprendizaje, con participación de los docentes, padres de familia, comunidad de su ámbito, diversos agentes locales, entre otros.
- Garantizar que los docentes hagan uso de los textos escolares y módulos de biblioteca distribuidos por el Ministerio de Educación y de todos aquellos materiales bibliográficos, audiovisuales, informáticos disponibles que contribuyan al logro de los aprendizajes de los estudiantes en comunicación y la formación en valores.
- Favorecer la participación de la Institución Educativa en el marco de las acciones y objetivos del Plan Nacional del Libro y la Lectura vinculándola a la comisión de coordinación de PROMOLIBRO en su región.
- Promover la participación de los estudiantes en el Concurso Nacional de Redacción “Copa América 2004”.

Es responsabilidad de todos los Docentes de la Institución Educativa en concordancia con los fines y objetivos de cada área y taller del currículo escolar:

- Planificar y ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo de capacidades de comunicación sustentadas en la formación en valores, incorporando en su acción pedagógica estrategias afines con las características de cada área curricular, incluyendo acciones de tutoría y orientación educacional, que tomen en cuenta las distintas realidades, los resultados de la prueba de diagnóstico. Todo ello, en el marco de una educación intercultural, inclusiva y bilingüe en un ambiente de apertura y creatividad.
- Organizar acciones a favor de la comprensión lectora, la expresión escrita, oral, artística, audiovisual, entre otras y generar las condiciones básicas para su aprendizaje, involucrando a los padres de familia, comunidad de su ámbito, y diversos agentes locales, entre otros.
- Evaluar permanentemente los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- Informar y orientar permanentemente a los estudiantes y padres de familia acerca de los logros de aprendizaje, como mínimo cada tres meses.
- Estimular permanentemente los esfuerzos y progresos de los estudiantes en su permanente proceso de aprendizaje.
- Hacer uso óptimo de los libros de texto y módulos de biblioteca distribuidos por el Ministerio de Educación y de todos aquellos materiales bibliográficos, audiovisuales, informáticos, que contribuyan al logro de los aprendizajes en comunicación integral y la formación en valores.
- Cumplir y optimizar las horas efectivas de enseñanza y aprendizaje garantizando logros en comunicación integral y formación en valores.
- **Organizar la participación de los estudiantes en el Concurso Nacional de Redacción "Copa América 2004".**

Acciones sugeridas para el logro de los aprendizajes:

Todos los docentes deberán fomentar actividades conducentes al desarrollo de las capacidades comunicativas básicas, así como aquellas que fomenten el desarrollo de valores. Las actividades a realizar considerarán las características, necesidades e intereses de sus estudiantes y las posibilidades de su Institución Educativa.

Las acciones propuestas constituyen un primer esbozo de todo aquello que los docentes pueden ejecutar. Por ello, cada Institución Educativa deberá elaborar otras distintas a las mencionadas con el fin de enriquecer, con creatividad y espíritu innovador los procesos de enseñanza aprendizaje.

a) Con relación a Comunicación:

Todas las Instituciones Educativas deberán realizar acciones que contribuyan a crear entornos lingüísticamente ricos que promuevan interacciones verbales,

escritas y de otros códigos, con el fin de desarrollar capacidades comunicativas básicas en los estudiantes según niveles, modalidades y grados.

Respecto a la expresión oral y gestual:

- o Motivar a la conversación y la formulación de preguntas con relación a situaciones de la vida cotidiana
- o Establecer un ámbito de aprendizaje verbal lingüístico: escuchar y leer cuentos en voz alta, escuchar poesías, entre otros.
- o Organizar espacios para conversar y debatir sobre los intereses y necesidades de los estudiantes, con la participación de personalidades de la comunidad.
- o Destinar espacios en las fechas del calendario cívico escolar para la participación de los estudiantes en declamación, canto, teatro o como maestros de ceremonia.
- o Organizar encuentros interescolares de teatro que incluyan asuntos relacionados con las diferentes áreas curriculares.
- o Organizar concursos de canto, declamación, oratoria y mimo.
- o Organizar mesas de debate, seminarios y charlas con participación directa de los estudiantes, involucrando a los docentes de las diferentes áreas.
- o Instituir "los 15 ó 30 minutos semanales de conversación" para que todos los integrantes de la Institución Educativa intercambien información sobre sus intereses y expectativas. Los estudiantes interactuarán con compañeros y profesores de otras secciones.
- o Establecer en cada espacio respeto mutuo en la conversación (pedir la palabra, solicitar y esperar el turno, no interrumpir).

Respecto a la comprensión lectora:

- o Destinar en todas las áreas y talleres, un tiempo específico durante la semana para la lectura de textos relacionados con la naturaleza propia de cada una de ellas, y de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes.
- o Crear clubes de lectura, poniendo énfasis en la lectura de textos literarios locales o regionales, comentando luego su contenido en mesa redonda e invitando a los autores para realizar conversatorios.
- o Destinar por lo menos 30 minutos semanales para la lectura libre y recreativa.
- o Organizar y/o activar un sistema de reporteros escolares orientado a la lectura y comentario de noticias de interés local que se relacionen con la naturaleza de cada área o taller.
- o Organizar eventos orientados al mejoramiento y motivación de la lectura, como juegos florales, campañas de sensibilización, ferias de libro, etc., en coordinación con las UGEL y con el apoyo de las empresas o instituciones de la sociedad civil.
- o Organizar campañas y convenios para la donación de textos, materiales impresos, audiovisuales, informáticos, entre otros.
- o Promover la organización de bibliotecas fijas e itinerantes.
- o Organizar campañas para fomentar la lectura oportuna y frecuente y el hábito de la lectura en el ámbito familiar y social.

- o Escuchar y leer en voz alta: cuentos, historias, leyendas, chistes, noticias u otros, con el apoyo de los abuelos, padres de familia, u otros miembros de la comunidad.
- o Recopilar e intercambiar poemas entre docentes para utilizarlos como material complementario en todas las áreas y talleres.

Respecto a la producción de textos escritos:

- o Fomentar la publicación de periódicos murales con textos escritos por los propios estudiantes.
- o Organizar juegos florales de poesía, cuento y ensayo breve.
- o Poner en funcionamiento las correspondencias escolares para que los estudiantes escriban sus propias noticias y artículos.
- o Fomentar la recopilación de tradiciones, leyendas y mitos de la comunidad y región.
- o Promover el envío de cartas o correos electrónicos a amigos y personalidades de la cultura regional y nacional.
- o Publicar una revista institucional en la que incluyan noticias y artículos de los estudiantes.
- o Incentivar las producciones de los estudiantes con la publicación de antologías, premiaciones diversas u otras formas que la institución considere pertinente.
- o Organizar paseos, visitas, excursiones, juegos deportivos, después de las cuales se fomente la elaboración de escritos en todas las áreas a partir de las experiencias de los estudiantes.
- o Organizar grupos de escritura al interior del aula, que fomenten la producción conjunta y la retroalimentación entre pares.
- o Promover concursos de redacción.

b) Con relación a la formación en valores:

Todas las Instituciones Educativas deberán realizar acciones que contribuyan a fomentar la formación en valores en los estudiantes, entre los cuales se contemplarán: La tolerancia, honestidad, solidaridad, justicia, integridad, humildad, paz, empatía, autodisciplina, paciencia, responsabilidad, veracidad, credibilidad, entre otros.

- o Implementar momentos de orientación o tutoría en cada centro educativo.
- o Organizar y desarrollar jornadas de juegos y otras actividades deportivas y cooperativas.
- o Elaborar en forma consensuada las normas de convivencia escolar y su evaluación continua.
- o Realizar actividades de proyección social hacia grupos de mayor necesidad.
- o Organizar grupos de conciliación para la resolución de conflictos escolares que faciliten un clima institucional armonioso.
- o Practicar juego de roles y dilemas morales.
- o Desarrollar actividades que posibiliten el intercambio de experiencias y vivencias entre estudiantes de diversas procedencias culturales.
- o Investigar y reflexionar respecto a las prácticas de valores en distintos contextos y situaciones.

- o Desarrollar jornadas de juegos y otras actividades cooperativas para fomentar los valores a través de la participación.
- o Establecer convenios con los medios de comunicación locales para la difusión de programas donde se destaquen acciones positivas y obras inspiradas en valores.
- o Aprovechamiento y participación en los espacios del Programa Radial "La Escuela del Aire", sobre la práctica de valores básicos de la interculturalidad en las relaciones interpersonales
- o Promover la participación de los estudiantes en debates que estimulen su pensamiento, solicitándoles expresen sus reacciones frente a cualidades, valores, y acciones de personajes de relatos o poemas.
- o Estimular en los estudiantes la elaboración de "diarios personales", relacionados con sus aprendizajes en la Institución Educativa, la familia y la comunidad, como medios de autorreflexión.
- o Motivar la expresión verbal, musical, gráfica o escrita a partir de hechos que los estudiantes consideren que han modificado sus vidas y sobre lo que han aprendido de esas experiencias.
- o Desarrollar y ejecutar proyectos de ayuda social en la comunidad la Institución Educativa, orfanatos, comedores populares, hospitales, postas, etc.

5.2.2 Del Consejo Educativo Institucional

Es responsabilidad del Consejo Educativo Institucional

- **Colaborar y velar por el desarrollo de acciones educativas orientadas a que los estudiantes lean, escriban y expresen con claridad, libertad y creatividad lo que piensan y sienten, utilizando la mayor variedad de medios, imágenes, gráficos, videos, periódicos, pinturas, revistas, entre otros.**

5.2.3 De las Redes Educativas existentes

- **Intercambiar experiencias educativas exitosas relacionadas con la puesta en marcha de la Propuesta Pedagógica para incorporarlas en las prácticas pedagógicas de los docentes.**
- **Mobilizar a la comunidad de su ámbito para que los acompañen a ejecutar acciones que promuevan la lectura entre niños y adolescentes potenciando el uso de bibliotecas institucionales, comunales y de aula, así como acciones de desplazamiento a comunidades alejadas.**

5.2.4 De la Dirección Regional y UGEL

- **La DRE en coordinación con la UGEL elaborarán la Propuesta Regional sobre la base de la "Propuesta Pedagógica Nacional de comunicación sustentada en contenidos de formación en valores".**

- Difundir las mejores prácticas desarrolladas por las Instituciones Educativas utilizando los distintos medios de comunicación en especial la radio o periódico local.
- La DRE diseñará un Plan Regional de Formación Continua para docentes, que se despliegue a lo largo del año, que permita el éxito de la Propuesta Pedagógica Regional.
 - Las acciones de capacitación en Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores, con énfasis en estrategias de comprensión lectora y producción de escritos:
 - a. Desarrollarán las capacidades comunicativas de los docentes.
 - b. Se adecuarán a las distintas características culturales, especiales y lingüísticas de los estudiantes.
 - c. Fomentarán la formación de grupos de interaprendizaje y autorreflexión entre los docentes sobre sus experiencias pedagógicas.
- Desarrollar acciones de monitoreo en las aulas con carácter técnico pedagógico, garantizando los aprendizajes. El monitoreo se realizará en las instituciones Educativas de la muestra bajo la responsabilidad del personal de la UGEL con participación de docentes de ISPP y otros actores, informando a cada Institución sobre los logros, avances o dificultades encontradas a fin de mejorar la práctica docente.
- Garantizar que los libros de texto y módulos de biblioteca distribuidos por el Ministerio de Educación se utilicen en todas las Instituciones Educativas. La Dirección Regional y las UGES desarrollarán una campaña para “Abrir la biblioteca de aula y ponerla a funcionar”

5.2.5 De los Institutos Superiores Pedagógicos

- Conformar un equipo de formadores para integrarse como núcleo de apoyo técnico al equipo regional, local y de Institución Educativa responsable de la Propuesta Pedagógica.
- Promover y estimular la participación de los futuros docentes en las acciones de emergencia educativa, sobre todo para el apoyo a las Instituciones Educativas, unidocentes, multigrado y bilingües.

5.2.6 Del Ministerio de Educación

- Publicar y distribuir el documento “Propuesta Pedagógica Nacional de Comunicación Integral sustentada en contenidos de formación en valores” a todas las Instituciones Educativas del país.
- Monitorear y evaluar el proceso de implementación de los lineamientos básicos de la Propuesta “Pedagógica Nacional de comunicación integral sustentada en contenidos de formación en valores”.

- Distribuir materiales educativos de apoyo para el logro de aprendizajes en comunicación integral y el fomento de la formación en valores.
- Activar un espacio en la página Web del Ministerio de Educación que contenga información relevante en el marco de la Emergencia Educativa 2004.

6.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva en relación a la misma, será resuelta por el Director Regional, Director de la UGEL o Director de la Institución Educativa, según corresponda.

Lima, 30 de junio de 2004.

IDEL VEXLER T.
Viceministro de Gestión Pedagógica